

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información del Poder Judicial
del Estado de Tabasco.



El suscrito **David Gustavo Méndez Granado**,
estudiante de posgrado, señalando como domicilio para recibir notificación el ubicado en
la calle _____ de esta ciudad de _____
con fundamento en los artículos 6°
Constitucional, 1, 2, 4, 24, 49, 50, 129 y 130 de la Ley de Acceso a la Información del
Estado de Tabasco, atentamente solicito:

Me sea informado en relación a los **juicios de pensión alimenticia que se han
tramitado o estén en trámite en todos los juzgados familiares de los distritos
judiciales que comprende el Estado, a partir de junio de 2011 a la fecha, sólo lo
relativo a menores de edad**, lo siguiente:

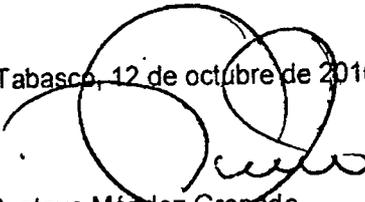
1. ¿En cuántos juicios se han girado exhorto o carta rogatoria a efecto de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario?
2. ¿A qué países han sido girados dichos exhortos o cartas rogatorias y en qué cantidad?
3. ¿Cuánto ha sido el tiempo que se ha llevado desde que se envía el exhorto o carta rogatoria hasta que se diligencia la comunicación?
4. En este tipo de juicios en los que el deudor alimentario reside en otro país, ¿qué tiempo transcurrió desde que se dictó el auto admisorio hasta que se efectuó el cobro de la pensión alimenticia provisional?
5. ¿En cuántos juicios existe el impedimento de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario en otro país?
6. Del total de los juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional, ¿cuántos han concluido con sentencia definitiva?

7. Del total de los juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional, ¿cuántos se han archivado provisionalmente?

De ser posible, solicito se me informe el juzgado que giró el exhorto o carta rogatoria, la fecha de remisión, el destino (Estado requerido) y el estado que guardan éstas en este tipo de asuntos de reclamación de alimentos donde el deudor alimentario reside en otro país.

Por lo anterior, atentamente solicito se me proporcione la información antes señalada de forma impresa.

Villahermosa, Tabasco, 12 de octubre de 2016.


David Gustavo Méndez Granado.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Folio Interno: PJ/UTAIP/194/2016
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/467/16
Interesado: David Gustavo Méndez Granado.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 04 de Noviembre de 2016.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada de forma personal en la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, el día doce de octubre de dos mil dieciséis, recibida en esta Unidad con fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, a las once horas con treinta y cuatro minutos, formulada por **David Gustavo Méndez Granado** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/194/2016**, en la que requiere lo siguiente:

"...Me sea informado en relación a los juicios de pensión alimenticia que se han tramitado o estén en trámite en todos los juzgados familiares de los distritos judiciales que comprende el Estado, a partir de junio de 2011 a la fecha, sólo lo relativo a menores de edad, lo siguiente:

- 1. ¿En cuántos juicios se han girado exhorto o carta rogatoria a efecto de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario?-----**
- 2. ¿A qué países han sido girados dichos exhortos o cartas rogatorias y en qué cantidad?-----**
- 3. ¿Cuánto ha sido el tiempo que se ha llevado desde que se envía el exhorto o carta rogatoria hasta que se diligencia la comunicación?-----**
- 4. En este tipo de juicios en los que el deudor alimentario reside en otro país, ¿qué tiempo transcurrió desde que se dictó el auto admisorio hasta que se efectuó el cobro de la pensión alimenticia provisional?-----**
- 5. ¿En cuántos juicios existe el impedimento de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario en otro país?-----**



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

- 6. Del total de los juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional, ¿cuántos han concluido con sentencia definitiva?-----**
- 7. Del total de los juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional, ¿cuántos se han archivado provisionalmente?-----**
- De ser posible, solicito se me informe el juzgado que giró el exhorto o carta rogatoria, la fecha de remisión, el destino (Estado requerido) y el estado que guardan éstas en este tipo de asuntos de reclamación de alimentos donde el deudor alimentario reside en otro país...".-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/439/16 y al Juzgado Mixto de Tacotalpa, por medio del Oficio TSJ/OM/UT/456/16.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta de los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos mediante los Oficios Nos. 1903, 1275, 199, 4031-2016, 1879, 4633, 3228, 5230, 3770/J/2016, 6619, 2342, 2054-2016, Oficio sin número, 2921, 7947, 3462, 6695, 2812, 2861/2016, 1234, 3559-2016, 382, 3899, 619/2016 y 3893. -----

En atención a que **la información solicitada por David Gustavo Méndez Granado, esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 1903, 1275, 199, 4031-2016, 1879, 4633, 3228, 5230, 3770/J/2016, 6619, 2342, 2054-2016, Oficio sin número, 2921, 7947, 3462, 6695, 2812, 2861/2016, 1234, 3559-2016, 382, 3899, 619/2016 y 3893,** los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

la información en versión pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que se notifica en el domicilio señalado en la solicitud interpuesta por **David Gustavo Méndez Granado**.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

SÉXTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----**CONSTE.**



"2016 Año Del Nuevo Sistema De Justicia Penal"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
OFICIO No. 1903

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 19 de Octubre de 2016.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/439/16, de fecha 12 de Octubre del año 2016, y recibido en este juzgado el diecisiete del mes y año en curso, en donde solicita se le informe en relación a los juicios de pensión alimenticia que se han tramitado o estén en trámite en todos los juzgados familiares de los distritos judiciales que comprende el Estado, a partir de junio de 2011 a la fecha, solo relativo a menores de edad, respecto al punto: **1.- ¿En cuántos se han girado exhortos o carta rogatoria a efecto de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario?**, informo a Usted que se encontró lo siguiente:

| AÑO 2011 | AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 | AÑO 2016 |
|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 21 Exhortos | 30 Exhortos | 40 Exhortos | 34 Exhortos | 33 Exhortos | 15 Exhortos |

Respecto del punto 3, que dice: **¿Cuánto ha sido el tiempo que se ha llevado desde que se envía el exhorto o carta rogatoria hasta que se diligencia la comunicación?**, comunico a Usted, que: **Dentro del Estado de Tabasco, el tiempo aproximado para la diligenciación del exhorto es de uno a dos meses aproximadamente; para los demás Estados de la República Mexicana, el tiempo aproximado de su diligenciación, es de tres a cinco meses aproximadamente, dependiendo la distancia del Estado, al cual se remite.**

Referente a lo solicitado en los puntos 2, 4, 5, 6, y 7, relativo: **¿A Qué países han sido girados exhortos o cartas rogatorias y en qué cantidad?**, le informo que **en este juzgado a mi cargo, no se han enviado exhortos o cartas rogatorias a otros países.**

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

M. D. RAMON ADOLFO BROWN

MD*RABR/imr.



"2016, Año del nuevo sistema de justicia penal"



DEPENDENCIA: Juzgado Civil

OFICIO NÚM: 1275

Balancán, Tabasco, México, octubre 17 de 2016.

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En respuesta a su oficio TSJ/OM/UT/439/2016, de fecha doce de octubre del presente año y recibido en este juzgado a mi cargo el catorce de octubre del año en curso, me permito informar lo siguiente;

Con relación a lo petitionado en los puntos 1, 2, 3 y 4 del oficio en mención, le hago de su conocimiento que durante el mes de junio de 2011 a la fecha, no se ha girado exhorto o cartas rogatorias a País alguno, en juicios de pensión alimenticia que involucren a menores de edad.

Respecto a lo solicitado en los puntos 5, 6 y 7, se le hace saber que no existe ningún juicio con impedimento de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario en otro país, toda vez que del mes de junio de 2011 a la fecha no se ha iniciado juicio de alimentos en el que el demandado radique fuera de este País.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO CUARTO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA JULIANA QUEN PÉREZ

Calle Melchor Ocampo esquina con Francisco Sarabia Altos (frente a Abarrotera Monterrey). C.P.86930
Tél. (01993) 3582000 Ext. 3021

DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia.



OFICIO NUMERO: 199

Villahermosa, Tabasco, México, 19 de octubre del 2016.

"2016, año del nuevo sistema de justicia penal"

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/439/16 de fecha 12 de octubre de 2016, recibido en el juzgado a mi cargo el día 13 de octubre, me permito informar lo siguiente:

En relación a los juicios de PENSION ALIMENTICIA que se han tramitado o están en trámite, comprendidos de junio de dos mil once a la fecha, en el que se encuentran involucrados menores:

1. Se han girado 462 exhortos para efectos de emplazar al deudor alimentario y una carta rogatoria.
2. Los exhortos se han girado a diversos Estados de la República, y la carta rogatoria a Bruselas, Bélgica.
3. En el caso de la carta rogatoria, la misma fue enviada con fecha dos de junio de 2014 y fue devuelta sin diligenciar el veinte de agosto de dos mil catorce, por lo que se giró nuevamente el veintidós de octubre de dos mil catorce, sin que hasta la fecha haya sido devuelto el mismo. Por cuanto hace a los exhortos, el tiempo varía de acuerdo al estado al que se remita, pero en promedio tarda de uno a dos meses.
4. En el caso de la carta rogatoria aún no se tiene conocimiento del tiempo en el que se haya efectuado el

cobro de la pensión alimenticia puesto que no ha sido devuelta la carta rogatoria.

5. No es posible proporcionar la información requerida puesto que hasta la fecha se desconoce si el deudor alimentario ya fue legalmente emplazado en virtud de que no ha sido devuelta la carta rogatoria.

6. Ningún juicio en el que se haya remitido carta rogatoria ha concluido con sentencia definitiva.

7. Ningún juicio en el que se haya remitido carta rogatoria se ha archivado provisionalmente.

8. Carta rogatoria girada por el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro con fecha de remisión veintidós de octubre de dos mil catorce con destino a Bruselas Bélgica, y por el momento estamos en espera que nos sea remitida la misma.

ATENTAMENTE
EL JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CENTRO
TABASCO, MEXICO.

DR. FLAVIO PEREYRA PEREYRA

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Mex. (Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720



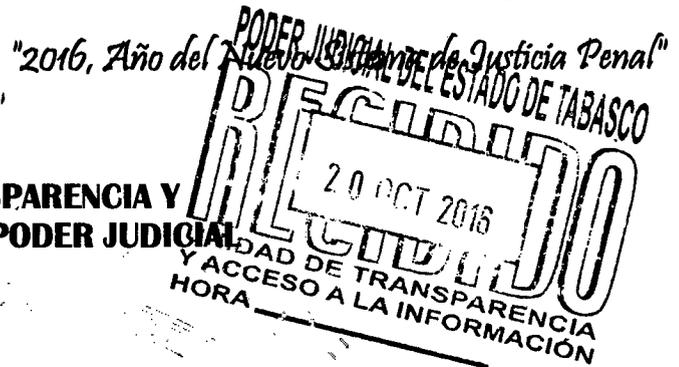
Dependencia: JUZGADO SEGUNDO CIVIL

Of. No.: 4031-2016.-

Exp. No. ***.

ASUNTO: CONTESTANDO OFICIO NUM. TSJ/OM/UT/439/16

H. Cárdenas, Tab., Mex., a 02 de agosto de 2016.



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E :

Por este medio y en atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/439/16, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, relacionado con el rubro PJ/UTAIP/194/2016: "...Me sea informado en relación a los juicios de pensión alimenticia que se han tramitado o estén en trámite en todos los juzgados familiares de los distritos judiciales que comprende el Estado, a partir de junio de 2001 a la fecha, solo lo relativo a menores de edad..."; me permito informar a Usted lo siguiente:

| RUBROS: PJ/UTAIP/194/2016 | DATOS: |
|---|--------|
| 1.- ¿En cuántos juicios se han girado exhorto o carta rogatoria a efecto de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario? | 0 |
| 2.- ¿A qué países han sido girados dichos exhortos o cartas rogatorias y en qué cantidad? | 0 |
| 3.- ¿Cuánto ha sido el tiempo que se ha llevado desde que se envía el exhorto o carta rogatoria hasta que se diligencia la comunicación? | 0 |
| 4.- En este tipo de juicios en los que el deudor alimentario reside en otro país, ¿Qué tiempo transcurrió desde que se dicto el auto admisorio hasta que se efectuó el cobro de la pensión alimenticia provisional? | 0 |
| 5.- ¿En cuántos juicios existe el impedimento de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario en otro país? | 0 |
| 6.- Del Total de los juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional, ¿Cuántos han concluido con sentencia definitiva? | 0 |
| 7.- Del total de los juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional, ¿Cuántos se han archivado provisionalmente? | 0 |
| De ser posible, solicito se me informe el juzgado que giro el exhorto o carta rogatoria, la fecha de remisión, el destino (Estado requerido) y el estado que guardan estas en este tipo de asuntos de reclamación de alimentos donde el deudor alimentario reside en otro país. | 0 |

Lo que comunico a Usted para los efectos legales correspondientes, me despido con un cordial saludo.



Atentamente:

EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

*rvh.-

c.c.p.- archivo.- resguardo.-



DEP: JUZG. CIVIL DE 1ª. INSTANCIA
OF. NÚM. 1879
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Teapa, Tab., a 19 de octubre de 2016

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHEMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/439/16, signado en fecha doce de octubre del actual, me permito **informar** a Usted que de la búsqueda practicada en los libros correspondientes que se llevan en este Juzgado de mi adscripción, del período comprendido del mes de junio de dos mil once a la fecha, **no se encontró** registro de exhorto o carta rogatoria alguna que haya sido remitido a un país extranjero, con motivo de notificación o emplazamiento del deudor alimentario, en relación a juicios de pensión alimenticia de menores de edad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO
DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.



LIC. DALIA MARTÍNEZ PÉREZ

SE/cdb.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 143-A,
 COL. CENTRO, C.P. 9300, TEAPA, TAB.



Dependencia : Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. **4633**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 20 de octubre de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/OM/UT/439/16, de doce de octubre del presente año, recibido en este juzgado el 17 siguiente, en el que solicita la información detallada en los puntos del 01 al 07 relativa a los juicios de alimento, en los que se hayan girados exhortos o cartas rogatorias, en los casos de que el deudor alimentario residiera en otro país, me permito informarle que en este Juzgado a mi cargo, no se ha tramitado juicio de alimento alguno, en donde el deudor alimentario resida en otro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO
DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA



LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

"2016, año del nuevo sistema de justicia penal".

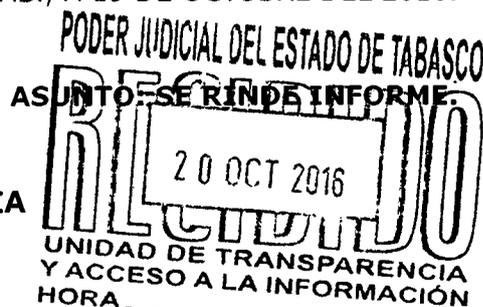


Juzgado: Civil de Centla, Tab.

Oficio: 3228

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 19 DE OCTUBRE DEL 2016.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E**



Por medio del presente y en atención a su similar TSJ/OM/UT/439/16 de fecha doce de octubre del dos mil dieciséis, informo a usted lo siguiente:

a) En cuanto a los juicios de pensión alimenticia que se han tramitado en el segundo distrito judicial del estado que comprenden el estado a partir de junio de 211 a la fecha, solo lo relativo a menores de edad:

1. Exhortos girados a efecto de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario: 275

b) Así mismo hago de su conocimiento que en el juzgado de mi adscripción de junio del 2011 hasta la presente fecha no se han girado exhortos o cartas rogatorias a otros países relacionados a juicios de pensión alimenticia.

**ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DOCTORA EN DERECHO ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ



CALLE BENITO JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO. C. P. 86751,
TEL. 01(993) 3-58-4000 EXT. 5021. correo electrónico www.tsj-tabasco.qob.mx

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Dependencia: Juzgado Cuarto
Familiar de Primera Instancia.

Oficio No: 5230

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, México; 20 de octubre de 2016

Lic. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información del Tribunal
Superior de Justicia del Estado.
P r e s e n t e :



En atención a su **oficio TSJ/OM/UT/439/16** de fecha doce de octubre del año en curso, que fue recibido por este recinto judicial el dieciocho del mes y año actual se hace de su conocimiento lo siguiente:

En relación a juicios de Pensión Alimenticia se indica que se remitió carta rogatoria en un expediente del diez de diciembre de dos mil catorce dirigido a Estados Unidos, el cual le fue entregado al promovente, mismo que lo devolvió, consecuentemente se acordó el diez de junio del dos mil quince desistimiento del juicio de Pensión Alimenticia por lo que se archivó la carta rogatoria.

En cuanto al informe que solicita, se hace saber lo siguiente:

1.- ¿En cuántos juicios se han girado exhorto o carta rogatoria a efecto de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario?

Se responde. Uno.

2.- ¿A qué países han sido girados dichos exhortos o cartas rogatorias y en qué cantidad?

Se responde. Se giró a Estados Unidos de Norte América, (uno).

En cuanto a las preguntas 3, 4, 5, 6 y 7 no se responden por no haberse tramitado la carta rogatoria por el desistimiento de la parte actora.

Sin otro particular, les envió un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.
Jueza Cuarto Familiar de Primera Instancia de Centro, Tabasco



Mtra. en Derecho. Liliana María López sosa.

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

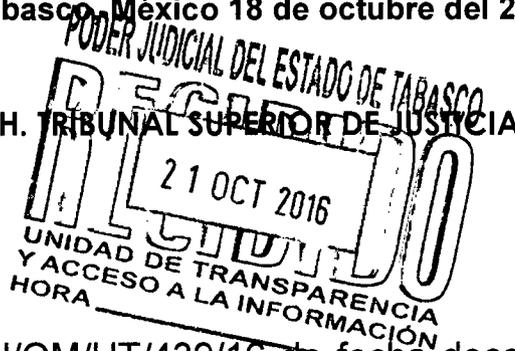
DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera
Instancia.

OFICIO NUM: 3770/J/2016.

Macuspana, Tabasco, México 18 de octubre del 2016.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
PRESENTE:



En atención al oficio numero TSJ/OM/UT/439/16 de fecha doce de octubre del 2016, por este conducto informo a Usted, que de la revisión minuciosa de los libros de índice, gobierno, exhortos y del sistema judicial, así como de los expedientes que se están tramitando en este juzgado, que no existe dato alguno en el que se advierta que se haya remitido algún exhorto o carta rogatoria al extranjero del año 2011 a la fecha.

Sin otro particular un cordial y efecto saludo.

ATENTAMENTE
LA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA




LIC. LIDIA PRIEGO GOMEZ.

Boulevard General Alberto Madrazo Becerra sin número de la Colonia
Independencia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Centro.

Oficio: 6619

Asunto: se rinde informe solicitado

Villahermosa, Tabasco, 21 de Octubre del 2016

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE**



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/439/16, recibido en este Juzgado el día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, en el cual solicita la información de los juicios de pensión alimenticia en los se haya tramitado exhortos o carta rogatoria a otros países; por tal motivo es de informarle que a la presente fecha no existe expediente alguno en este Juzgado con el trámite en mención.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LA JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

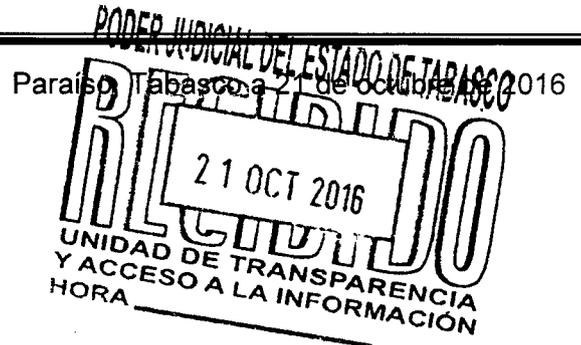
DRA. MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de
Paraíso, Tabasco.
Oficio: 2342
Asunto: Se envía información solicitada.



L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia Y Acceso
a la Información, del Poder Judicial del Estado,
Villahermosa, Tabasco.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio numero **TSJ/OM/UT/439/16**, de doce de octubre del año actual y recibido en este juzgado el diecinueve de los mismos, le hago de su conocimiento, que en relación a los juicios de pensión alimenticia, en este juzgado a mi cargo, a la presente fecha no se ha girado exhorto o carta rogatoria alguna a ningún otro país.

No omito manifestar, que los exhortos se envían a la Republica Mexicana y en cuanto a las cartas rogatorias son dirigidas a países del extranjero.

Lo que informo, para los efectos correspondientes.

Atentamente.

El Juez Segundo Civil de Primera Instancia
Paraíso, Tabasco.

Lic. Heriberto Rosendo Ojeda Fabres.

mpg*-.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.
Ranchería Moctezuma Primera Sección, Paraíso, Tabasco. C. P. 86600 Tel. (01993) 3582000 Etx. 5132



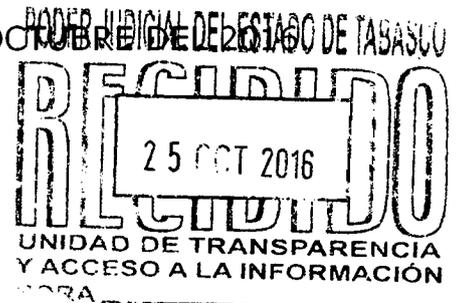
DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM: 2054-2016

ASUNTO: SE RINDE INFORME

JALAPA, TABASCO, A 19 DE OCTUBRE DE 2016

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL EDO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención al oficio TSJ/OM/UT/439/2016, fechado el doce de octubre del dos mil dieciséis, me permito informar que en este juzgado a mi cargo no se ha girado exhorto o carta rogatoria a ningún país, en consecuencia tampoco los subsecuentes puntos no se han tramitado en este juzgado.

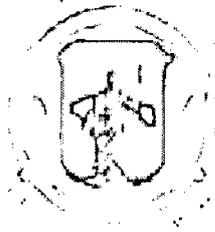
Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.



**ATENTAMENTE.
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

LIC. RAUL ARREOLA RAMON.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.
www.tsj-tabasco.gob.mx



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JONUTA, TABASCO.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

ASUNTO: Se rinde Informe

Jonuta, Tabasco, a 20 de Octubre de 2016

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención al oficio numero TSJ/OM/UT/439/16 de fecha doce de octubre del presente año, me permito informarle que no se ha tramitado ni hay en trámite algún juicio de pensión alimenticia, en el que se haya girado exhorto o carta rogatoria a otro país distinto al nuestro, en el periodo comprendido del mes de junio de 2011 a la fecha.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE

JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ



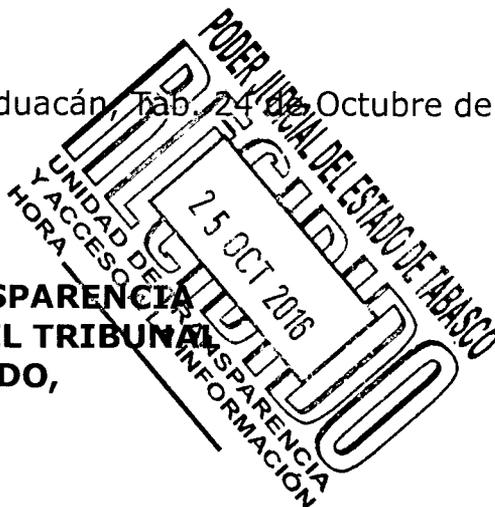
"2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Dependencia: Juzgado Civil.

Oficio No: 2921

Cunduacán, Tab. 24 de Octubre de 2016

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
P R E S E N T E .**



En cumplimiento al oficio número TSJ/OMUT/439/16, de doce de octubre del presente año, me permito informar que de la revisión al sistema esfera no se encontraron casos tramitados, ni se han girado exhortos o cartas rogatorias.

Sin otro particular, le envió un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E



**JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.**

DR. JORGE MANUEL ESCAYOA LAZO.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Dependencia: JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

Oficio No. **7947**

Asunto: Se informa

Villahermosa, Tabasco, 24 de octubre de 2016

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EN EL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/439/16, de fecha doce de octubre del año en curso, donde se me solicita información en lo conducente manifiesto lo siguiente:

PJ/UTAIP/194/2016 En relación a los juicios de pensión alimenticia que se han tramitado o están en trámite, a partir de junio de 2011 a la fecha, relativo a menores de edad se informa lo siguiente:

1. Se han girado 452 exhortos y una carta rogativa.
2. A Estados Unidos (carta rogativa)
3. El tiempo que se ha llevado desde que se envió el exhorto o carta rogatoria hasta que se diligencia la comunicación, fueron aproximadamente 9 meses en que se recibió informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. Se ignora el tiempo en que se efectuó el cobro de la pensión alimenticia provisional (porque la accionante nunca ha manifestado que ha hecho el cobro).
5. En ninguno de los juicios existe el impedimento de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor en otro país (no ha existido en el caso mencionado).
6. Ninguno ha concluido por sentencia definitiva, porque está archivado provisionalmente, por falta de interés procesal de la parte actora.
7. Está archivado provisionalmente.
8. La carta rogatoria se hizo su remisión el 5 de marzo de 2013, su destino fue la Ciudad de McDonough, Georgia, Estados Unidos. La demanda fue por comparecencia voluntaria en 5 de marzo de 2013 y el 13 de diciembre de 2013, se recibió informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores y hasta la fecha no existe impulso. Siendo su última actuación el 13 de diciembre de 2013, estando el expediente inactivo por falta de interés procesal.

Lo que informa a Usted, para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

LA JUEZA SEGUNDO FAMILIAR

M.D. NORMA EDITH CÁCERES LEÓN



DEPENDENCIA: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUMERO: **3462.**

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA.**

"2016 AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

COMALCALCO, TABASCO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En contestación a su oficio número TSJ/0M/UT/439/16 de fecha doce de octubre del presente año, rindo la información solicitada en los siguientes términos:

1.- ¿En cuantos juicios se han girado exhorto o carta rogatoria a efecto de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario?

Respuesta: **A partir del 2011 a la fecha (1).**

2.- ¿A que países han sido girados dichos exhortos o carta rogatoria y en que cantidad?

Respuesta: **A los Estados Unidos de Norteamérica (1).**

3.- ¿Cuánto ha sido el tiempo que se ha llevado desde que se envía el exhorto o carta rogatoria hasta que se diligencia la comunicación?

Respuesta: **No se especifica en razón de que no fue diligenciado por falta de interés en la actora.**

4.- En este tipo de juicios en los que el deudor alimentario reside en otro país, ¿Qué tiempo transcurrió desde que se dictó el auto admisorio hasta que se efectuó el cobro de la pensión alimenticia provisional?

Respuesta: **No se especifica en virtud de no haberse diligenciado por falta de interés en la actora.**

5.- ¿En cuántos juicios existe el impedimento de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario en otro país?

Respuesta: **En uno.**

6.- Del total de los juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional ¿cuántos han concluido con sentencia definitiva?

Respuesta: **Ninguno**

7.- Del total de los juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional ¿cuántos se han archivado provisionalmente?

Respuesta: **Uno.**

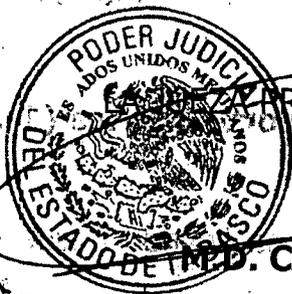
Juzgado que giró la carta rogatoria: **Primero Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco.**

Fecha de la remisión: **16 de abril 2013.**

Estado requerido **Estados Unidos de Norteamérica.**

Estado que guarda el expediente: **Archivo provisional**

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar



ATENTAMENTE

PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

M.D.CSM/lcbc**



Dependencia: Juzgado Tercero Familiar

Oficio: 6695

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tab., Méx.; martes, 25 de octubre de 2016.

"2016, año del nuevo sistema de justicia per



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Presente.

En atención al oficio No. TSJ/OM/UT/439/16 de la revisión que se realizó en el Sistema de Gestión Judicial, se informa lo siguiente en relación a la solicitud:

PJ/UTAIP/194/2016: No se encontró ningún registro de junio dos mil once a la fecha, de expedientes en relación a los juicios de pensión alimenticia donde se haya girado exhorto o carta rogatoria para emplazar a juicio al deudor alimentario; por lo consecuente las preguntas de la dos a la siete de este símil, son en cero.

Envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LA JUEZA TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

MD. ROSALINDA SANTANA PÉREZ.



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"



Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de 1ra. Inst.

Oficio No. 2812

Asunto: El que se indica.

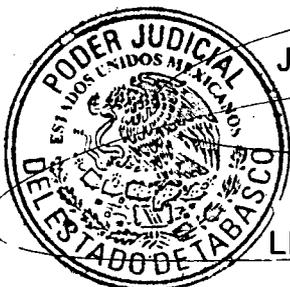
Paraíso, Tab. Méx., a 25 de octubre de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E .



Envío el informe solicitado mediante oficio TSJ/OM/UT/439/16, de doce de octubre del presente año, rendido por los secretarios adscritos de este juzgado informando que después de una revisión al sistema de gestión judicial que no hay ninguna carta rogatoria enviada por este juzgado para emplazar a juicio a deudor alimentario.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.

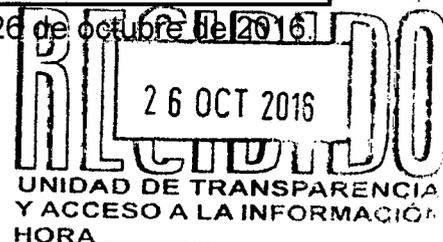
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



**DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: 2861/2016
ASUNTO. SE REMITE INFORME**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Ciudad. Pemex, Macuspana, Tab, 26 de octubre de 2016



**L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

En contestación a la copia simple del oficio TSJ/OM/UT/439/2016, del doce de octubre del año en curso, informo lo siguiente:

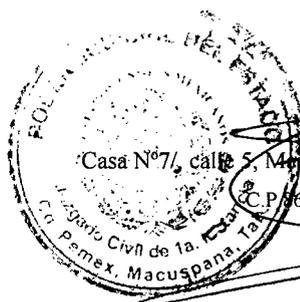
PJ/UTAIP/194/2016: "... Le sea informado en relación a los juicios de pensión alimenticia que se han tramitado o estén en trámite en todos los juzgado familiares de los distritos judiciales que comprende el Estado, a partir de junio de 2011 a la fecha, sólo lo relativo a menores de edad, lo siguiente:

| | | |
|---|--|--|
| 1 | ¿En cuántos juicios se han girado exhorto o carta rogatoria a efecto de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario? | Exhorto del 2011 a la fecha, se remitieron 300 de exhortos |
| 2 | ¿A qué países han sido girados dichos exhorto o carta rogatorias y en qué cantidad? | Ninguno |
| 3 | ¿Cuánto han sido en tiempo que se ha llevado desde que se envía el exhorto o carta rogatoria hasta que se diligencia la comunicación? | Ninguno |
| 4 | En este Tipo de Juicios en los que el deudor alimentario reside en otro país ¿Qué tiempo trascurrió desde que se dictó el auto admisorio hasta que se efectuó el cobro de la pensión alimenticia provisional | Ninguno |
| 5 | ¿ En cuántos Juicio Existe el impedimento de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario en otro país | Ninguno |
| 6 | Del Total de los Juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional, ¿ cuantos han concluido con sentencia definitiva? | Ninguno |
| 7 | Del total de los juicio en que se han solicitado tal medio de comunicación internacional, ¿ cuantos se han archivado provisionalmente | Ninguno |

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

**A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

M.D. LORENA DENIS TRINIDAD



Casa N°7, calle 5, Manzana 10, col. Ampliación Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab. Mex. (cerca del mercado)
C.P. 267200 Tel. (01993) 3582000 Ext. 5110 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>

DEPENDENCIA : Juzgado Mixto de Primera
Instancia de Emiliano Zapata, Tabasco.



OFICIO: 1234

SECCION: CIVIL

ASUNTO: RINDIENDO INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco. A 26 de Octubre de 2016.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/439/16, datado del 12 de Octubre de la presente anualidad, y que fuera recibido en este Juzgado el día veintiuno de octubre del año actual.

En relación a la solicitud de información peticionada, en lo concerniente al oficio PJ/UTAIP/194/2016, referente a los juicios de pensión alimenticia que se han tramitado o estén en trámite en este juzgado, en los cuales se hayan girado exhorto o carta rogatoria a efecto de ubicar o emplazar a juicio al demandado que se localice en el extranjero; se le informa a usted lo siguiente: que no contamos con ningún exhorto o carta rogatoria que se haya enviado al extranjero para ubicar o emplazar a juicio al demandado.

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y los efectos que se estimen procedentes.

ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

M. D. JOAQUÍN BAÑOS JUÁREZ





Dependencia: Juzgado 2° Civil de Primera Inst.

Oficio No. 3559-2016

Asunto: Contestación de oficio TSJ/OM/UT/439/16

Comalcalco, Tabasco, México; 25 de Octubre de 2016.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE.



En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/439/16** de 12 de octubre de 2016, recibido el 19 de octubre del presente año, le informo que después de hacer una búsqueda minuciosa los resultados son los siguientes:

PJ/UTAIP/194/2016: "...Me sea informado en relación a los juicios de pensión alimenticia que se han tramitado o estén en tramite en todos los juzgados familiares de los distritos judiciales que comprenden el Estado, a partir de junio de 2011 a la fecha, solo lo relativo a menores de edad, lo siguiente:

1. Ninguno.
2. Ninguno.
3. Ninguno.
4. Ninguno.
5. Ninguno.
6. Ninguno.
7. Ninguno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
DE COMALCALCO, TABASCO.



LIC. AGUSTÍN SANCHEZ FRÍAS.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



| | |
|---------------------|---|
| DEPENDENCIA: | JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO |
| OFICIO NUM.: | 382 |
| ASUNTO: | SE REMITEN INFORME DE TRANSPARENCIA. |

TACOTALPA, TABASCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/456/16 de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, recibido el 27 de los corrientes, remito a usted la información solicitada en el mismo, el cual se le anexa al presente.

Lo que remito a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY
DEL MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SÉPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO



LIC. MARÍA SUSANA CRUZ FERIA.

Calle veinte de noviembre, esquina calle 5 de Mayo
número 14, Colonia Ampliación Pueblo,
Tacotalpa, Tabasco.
Tel. 3-582000. Ext. 5140

L'MSCF.

***EN CUANTOS JUICIOS SE HAN GIRADO EXHORTOS O CARTA ROGATORIA A EFECTOS DE UBICAR O EMPLAZAR A JUICIO AL DEUDOR ALIMENTARIO**

En el año 2011 se giraron 14 exhortos

En el año 2012 se giraron 19 exhortos

En el año 2013 se giraron 20 exhortos

En el año 2014 se giraron 28 exhortos

En el año 2015 se giraron 26 exhortos

En el año 2016 se giraron 36 exhortos

***A QUE PAÍSES SE HAN GIRADO DICHOS EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS Y EN QUE ENTIDAD**

R= Los exhortos girados hasta la presente fecha solo han sido nacionales a los diferentes lugares de Tabasco, Chiapas, Campeche, Nuevo León, Ciudad de México, Michoacán.

***CUANTO HA SIDO EL TIEMPO QUE SE HA LLEVADO EL EXHORTO O CARTA ROGATORIA HASTA QUE SE DILIGENCIA LA COMUNICACIÓN.**

R= Únicamente en este juzgado se han remitido exhortos los cuales para su diligenciación para los diversos estados llevan un tiempo aproximado de un mes a cinco meses.

***EN ESTE TIPO DE JUICIO EL DEUDOR ALIMENTARIO RESIDE EN OTRO PAÍS, QUE TIEMPO TRANSCURRIÓ DESDE QUE SE DICTÓ UN AUTO ADMISORIO HASTA QUE SE EFECTUÓ EL COBRO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL.**

R= hasta la presente fecha no existe ningún deudor alimentario que resida en otro país.

***EN CUANTOS JUICIOS EXISTE EL IMPEDIMENTO DE UBICAR Y/O EMPLAZAR A JUICIO AL DEUDOR ALIMENTARIO EN OTRO PAÍS**

R= Hasta la presente fecha ninguno, puesto que los deudores alimentarios residen en el país.

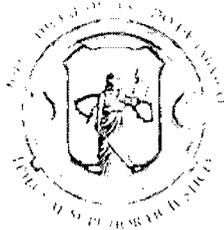
***DEL TOTAL DE LOS JUICIOS EN QUE SE HA SOLICITADO TAL MEDIO DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL, CUANTOS HAN CONCLUIDO CON SENTENCIA DEFINITIVA.**

R= en ningún juicio se ha solicitado medio de comunicación internacional.

***DEL TOTAL DE LOS JUICIOS EN QUE SE HA SOLICITADO TAL MEDIO DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL, CUANTO SE HAN ARCHIVADO PROVISIONALMENTE DE SER POSIBLE SOLICITO SE ME INFORME EL JUZGADO QUE GIRÓ EL EXHORTO O CARTA ROGATORIA LA FECHA DE REMISIÓN EL DESTINO ESTADO REQUERIDO Y EL ESTADO QUE GUARDAN ESTAS EN ESTE TIPO DE ASUNTOS DE RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS DONDE EL DEUDOR ALIMENTARIO RESIDE EN OTRO PAÍS**

R=Ninguno, puesto que solo los nacionales hasta la presente fecha han permanecido un aproximado de 34 juicios en el archivo provisional que se llevan en este Juzgado y que del mismo se le ha requerido a la parte actora el domicilio para emplazar al deudor alimentario.





Dependencia: Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. 3899

Asunto: El que se indica.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Huimanguillo, Tab., Méx., lunes, 24 de octubre de 2016.



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

P r e s e n t e .

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/439/16, en el que solicita informe en relación "...A los juicios de pensión alimenticia que se han tramitado o estén en trámite en todos los juzgados familiares de los distritos judiciales que comprende el Estado, a partir de junio de 2011 a la fecha, sólo lo relativo a menores de edad, lo siguiente:

1. ¿En cuántos juicios se han girado exhorto o carta rogatoria a efecto de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario?
2. ¿A qué países han sido girados dichos exhortos o cartas rogatorias y en qué cantidad?
3. ¿Cuánto ha sido el tiempo que se ha llevado desde que se envía el exhorto o carta rogatoria hasta que se diligencia la comunicación?
4. En este tipo de juicios en los que el deudor alimentario reside en otro país, ¿qué tiempo transcurrió desde que se dictó el auto admisorio hasta que se efectuó el cobro de la pensión alimenticia provisional?
5. ¿En cuántos juicios existe el impedimento de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario en otro país?
6. Del total de los juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional, ¿cuántos han concluido con sentencia definitiva?
7. Del total de los juicios en que se ha solicitado tal medio de comunicación internacional, ¿cuántos se han archivado provisionalmente?

De ser posible, solicito se me informe el juzgado que giró el exhorto o carta rogatoria, la fecha de remisión, el destino (Estado requerido) y el estado que guardan éstas en este tipo de asuntos de reclamación de alimentos donde el deudor alimentario reside en otro país..."

De la revisión efectuada de manera minuciosa a los archivos (libros de gobierno y en el sistema de gestión judicial, conocido como ESFERA) que se llevan en este juzgado, los Secretarios Judiciales Adscritos hacen constar que a la fecha se encontró un (1) registro sobre el informe solicitado, quienes certifican lo anterior firmando en el presente y es el siguiente:

| JUICIO | ESTADO PROCESAL |
|-------------------|--|
| Esp. De Alimentos | Con fecha 18-Nov-15. se ordeno girar la carta rogatoria al Juez Civil ó Familiar ó a la Autoridad Competente de la ciudad de Rock Springs 82901. perteneciente al estado de Wyoming. de los Estados Unidos de Norte América. Sin embargo la parte interesada no continuó con los trámites. |

Así mismo informo a Usted, en cuanto al punto 1. ¿En cuántos juicios se han girado exhorto o carta rogatoria a efecto de ubicar y/o emplazar a juicio al deudor alimentario? Este punto únicamente se refiere a exhorto girados (estatales).

| AÑO | TOTAL |
|------|-------|
| 2011 | 0 |
| 2012 | 0 |
| 2013 | 1 |
| 2014 | 1 |
| 2015 | 2 |
| 2016 | 7 |

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL DE LA CRUZ DELGADO

C. BEATRIZ SÁNCHEZ DE LOS SANTOS



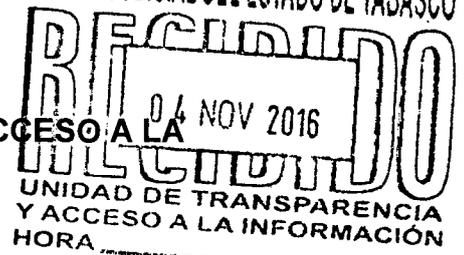
DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia

OFICIO NÚM: 619/2016

ASUNTO: El que se indica.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México, 04 de Noviembre de 2016

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION.
VILLAHERMOS, TABASCO
PRESENTE



En atención a su oficio numero T.S.J./OM/UT/439/16, de fecha 12 de octubre de 2016, informo a Usted lo siguiente de la revisan realizada en este juzgado a mi cargo a partir del 2011, a la fecha no se encontraron exhortos o cartas rogatorias a efecto de localizar o emplazar a deudor alimentario en otro país.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales ha que haya lugar.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENOSIQUE,
TABASCO

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

Calle Guadalupe Victoria esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas del Río, Tenosique de Pino Suárez, Tab. Mex. C.P.86901
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5161

"2016, Año del nuevo sistema de Justicia penal"



Dependencia: Juzgado Primero Civil de Cárdenas

Oficio No. 3893

Asunto: Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 31 de octubre de 2016

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION



En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/OM/UT/439/16 de fecha doce de octubre del dos mil dieciséis a la licenciada Norma Alicia Cruz Olan, me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:

PJ/UTAIP/194/2016 "...Solicitud en relación a los juicios de pensión alimenticia que se han tramitado o estén en trámite en todos los juzgados familiar los distritos judiciales que comprenda el Estado a partir del mes de junio 2011 a la fecha solo lo relativo a menores de edad..." cuantos juicio se han girado exhorto o carta rogatoria a efecto de ubicar ó emplazar a juicio al deudor alimentario, a que países han sido girado dichos exhortos o cartas rogatoria y en que cantidad, que tiempo se ha llevado desde que se envía el exhorto o carta rogatoria hasta que se diligencia la comunicación, en este tipo de juicio en los que el deudor alimentario reside en otro país, hasta que se efectuó el cobro de la pensión alimenticia provisional, en cuantos juicio existe el impedimento en otro país, el total de los juicio que se ha solicitado tal medio de comunicación, del total de los juicio en que se han archivado provisionalmente, de ser posible solicito se me informe el juzgado que giro el exhorto o carta, la fecha de remisión el destino (estado requerido) y el estado que guardan estas e este tipo de asuntos de relación de alimentos donde el deudor alimentario resida en otro país..." y atento a lo anterior es de manifestarle, que toda vez que previa búsqueda correspondiente en este juzgado a mi cargo, no se encontró ningún asunto que estén relacionados con tales casos.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ALICIA CRUZ OLAN
Juez Primero Civil de Primera Instancia